



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **28 de Octubre de 2016**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós

D. Félix Palma García

Dña. María de las Mercedes Carmona Vales

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

D. Rafael España Santamaría

Dña. Laura Guerrero Moriano

D. Pedro Blas Vadillo Martínez

**CONCEJALA SECRETARIA**

Dña. María Catalina Alarcón Frutos

En Mérida a veintiocho de Octubre de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejales Sras. Aragonese Lillo y Fernández Gómez. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 21 de Octubre de 2016, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

**PUNTO 2º- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

La Junta de Gobierno queda enterada de lo siguiente:

– Escrito de la Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, remitiendo acuerdo de emplazamiento, relativo al procedimiento ordinario 239/2016, como consecuencia del recurso contencioso-administrativo interpuesto por RECICLAJES LA GRULLA, S.L.U., contra Resolución dictada por dicha Consejería, por la que se desestimó el recurso de alzada, interpuesto por la citada empresa, mediante el que se solicitaba la renovación automática de su autorización de gestión de residuos no peligrosos en las instalaciones ubicadas en la parcela 162 del polígono 86 del término municipal de Mérida.

**PUNTO 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA ROTONDA SITA EN LAS CHIMENEAS, CON EL NOMBRE DE: “VICTIMAS DEL TRABAJO EN EXTREMADURA”**

Por el Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se formula la propuesta epigrafiada, desprendiéndose la misma de la solicitud efectuada por la central sindical de CC.OO., mediante escrito de fecha 7 de los corrientes, por el que se pide la nominación de la rotonda situada frente al recinto ferial (Zona de la Chimenea) como rotonda: “*VICTIMAS DEL TRABAJO EN EXTREMADURA*”, dada la existencia de un monolito referente a este tema ubicado en ella.

Visto el informe emitido por el Sr. Director General de Urbanismo, en el que se dice:

*“...Según se indica en el informe de la técnico de Callejero de fecha 24 de Octubre de 2016, las glorietas que no tienen edificaciones con accesos a través de ellas, no tienen por que nombrarse ni aparecer en el callejero.*

*Para poder realizar el nombramiento propuesto debería tomarse acuerdo en Junta de Gobierno Local para especificar su denominación y que además aparezca en el callejero municipal aunque no de acceso a ninguna edificación.*

*Este acuerdo debería hacerse extensivo a aquellas glorietas o espacios que se hayan denominado por parte de este Ayuntamiento, aunque no den acceso a edificio alguno.”*



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aceptar la propuesta y, en consecuencia, denominar a la citada rotonda como “*VICTIMAS DEL TRABAJO EN EXTREMADURA*”.

**Segundo.-** Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales responsables del Callejero, a los efectos oportunos.

### **PUNTO 4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN, EFECTUADA POR LA EMPRESA BLAQUER, S.L., DE DOS PISTAS DE PETANCA.-**

Por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, se formula la propuesta epigrafiada, relativa a la aceptación de la donación efectuada por la empresa BLAQUER, S.L. de dos pistas de petanca, sitas en la calle Duque Chacón, en la parcela dotacional del P.I.R. La Cazada.

A dicha propuesta se acompaña el informe emitido por el Sr. Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maestu, en el que concluye que: “...*que siendo propiedad municipal y no suponiendo ningún coste para el ayuntamiento, siendo además un beneficio para el Ayuntamiento y la ciudad, considero puede aceptarse la donación propuesta y por tanto autorizarse la realización de dichas pistas, siempre bajo la supervisión de los técnicos municipales.*”

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª TRLCSP por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aceptar la donación efectuada por la empresa BLAQUER, S.L., de dos pistas de petanca, sitas en la calle Duque Chacón de Mérida, en la parcela del P.I.R. La Calzada, las cuales serán ejecutadas bajo la supervisión de los técnicos municipales.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, en colaboración con la Oficina de Patrimonio Municipal, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo, así como a la Oficina Municipal de Patrimonio, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **PUNTO 5.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 135/2016, INTERPUESTO POR D. NICOLAE MENEÁ FLORÍN, CONTRA EL ACTO**



**ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE LE IMPONÍA UNA SANCIÓN, DE 600 €, POR NO IDENTIFICAR AL TITULAR DEL VEHÍCULO O CONDUCTOR RESPONSABLE DE UNA INFRACCIÓN DE TRÁFICO.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

*“Que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, confirmando la misma por ser conforme a derecho, con imposición de costas a la parte recurrente.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

**PUNTO 6.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 87/2015, INTERPUESTO POR LA SAREB, CONTRA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO, SAN AGUSTÍN, CELEBRADA CON FECHA 11 DE JULIO DE 2014.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de la sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

*“ Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo presentado por la SAREB frente a la desestimación presunta por silencio del recurso de alzada formulado por la actora contra los acuerdos alcanzados en la Asamblea General Extraordinaria de la AIU San Agustín en fecha 11 de Julio de 2014, que en consecuencia*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

**PUNTO 7.- POR EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SE INFORMA, EN RELACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, EN LA LOCALIDAD DE MÉRIDA, POR UN IMPORTE DE 45.570 €.-**

Por el Sr. Concejale Delegado de Turismo, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que dicha subvención se viene percibiendo desde el año 2011, asumiendo este Ayuntamiento la puesta en marcha de una oficina de Turismo con una serie de obligaciones en lo referente a horarios de apertura, personal adscrito y demás pormenores en el normal funcionamiento de la instalación, viniendo éstos relacionados en el documento de resolución de dicha subvención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**



**Primero.-** Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Economía e Infraestructuras, de la Junta de Extremadura, para *LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, EN LA LOCALIDAD DE MÉRIDA, POR UN IMPORTE DE 45.570 €.*

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Turismo Municipal la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía e Infraestructura de la Junta de Extremadura, así como a dicha Delegación Municipal, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 8.-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DIVERSIDAD LGTBI, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE IDEAS Y CREATIVIDAD PARA LA CREACIÓN DEL “SÍMBOLO REPRESENTATIVO DE LA DIVERSIDAD LGTBI” PARA LA PLAZA DE LA DIVERSIDAD.-**

Por el Sr. Concejil Delegado de Diversidad LGTBI, D. Pedro Blas Vadillo Martínez, se formula la propuesta epigrafiada, dado que por este Ayuntamiento se ha denominado a una plaza de la ciudad, como Plaza de la Diversidad. Dicha propuesta se realiza por no existir en este espacio ningún elemento simbólico del activismo LGTBI y a iniciativa de las Asociaciones Fundación Triángulo y Extremadura Entiende, además del acuerdo unánime de todos los grupos políticos que componen la Corporación.

De otro lado indica que, con fecha 3 de junio de 2016, se aprueban por la Junta de Gobierno Local las bases del concurso de ideas y creatividad para la creación de un “símbolo representativo de la Diversidad LGTBI”, a ubicar en dicha plaza.

Asimismo, que concluido el plazo de presentación de diseños, el jurado acuerda dejar el concurso desierto, al no cumplir los diseños presentados con los requisitos establecidos en dichas bases; por lo que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de Agosto, acuerda declarar desierto el mencionado concurso.

Por todo ello, y existiendo el mismo interés en la creación del elemento simbólico propuesto, tiene a bien solicitar de la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede, de las nuevas Bases por las que se habrá de regir el Concurso de Ideas que, a tal fin, se convoque.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó, el siguiente

**ACUERDO**



**Primero.-** Aprobar las nuevas bases presentadas del “CONCURSO DE IDEAS Y CREATIVIDAD PARA LA CREACIÓN DEL “SÍMBOLO REPRESENTATIVO DE LA DIVERSIDAD LGTBI” PARA LA PLAZA DE LA DIVERSIDAD”.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Diversidad LGTBI Municipal la realización de cuantos trámites y gestiones sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal, así como a la Delegación Municipal de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**PUNTO 9.- POR LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SE INFORMA, EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES CON DESTINO AL PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO 2016, POR UN IMPORTE DE 8.760 €, -**

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. María Catalina Alarcón Frutos, se da cuenta de la subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, de la Junta de Extremadura, en la cantidad de 8.760,00 €, para la financiación del programa para la promoción e inclusión de la Comunidad Gitana de Mérida, siendo las acciones propuestas, a tal fin, las siguientes:

- OCTUBRE MES DE LA CULTURA GITANA “FERIA CHICA DE MÉRIDA”
- TALLERES DE OCIO INCLUSIVO DE LA COMUNIDAD GITANA EN LA ZONA NORTE DE MÉRIDA.
- PROGRAMA DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN DE LAS MUJERES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

**PUNTO 10 .- ASUNTOS VARIOS.**

**A) APROBACIÓN POR EL MINHAC DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.-**

En este punto, por la Delegada Municipal de Hacienda, Sra. Yáñez Quirós, se informa a los presentes de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha aprobado el Plan Económico financiero, elaborado y acordado por esta Corporación, para el periodo que concluye el 31 de diciembre de 2017.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.



Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA CONCEJALA SECRETARIA**

